R

esulta que [el Gobierno propuso un decreto](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200094%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) por virtud del cual “*El pago de las sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas que se encontraban en mora en su pago al 25 de mayo de 2019 y que al 31 de julio de 2022 hayan sido reconocidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como deuda pública en los términos del artículo 12 del presente decreto, deberá realizarse a más tardar el 30 de septiembre de 2022.*” Como se ve el Gobierno pagará deudas en mora cuando tengan unos tres años y 4 meses más de mora. Esto sencillamente es un abuso y muestra porque al Estado colombiano le cobran carísimo, para así recuperar los esfuerzos de todo orden que hay que asumir cuando él debe cancelar una deuda. Este es un caso claro en el que las prerrogativas del Estado se convierten en fuente de injusticia. Poco a poco nuestros políticos (nos referimos aquí a todos los que trabajan para cualquiera de las ramas del Poder Público) han cambiado la ecuación. Ya el Estado no trabaja para los particulares sino estos para aquel. Por eso la teoría dista mucho de la realidad. Es una tuerca de un solo sentido pues se cierra para el lado que conviene al Gobierno y no puede hacerlo ni lo hace al revés. Estos discursos, ya antiguos, que, en su momento, en el papel, nos parecieron muy razonables, hoy nos parecen inadmisibles. Siempre en todo asunto económico, caracterizado por la insuficiencia o escasez, es necesario asignar lo que se tiene de la mejor manera posible. La cuestión es que el punto de partida no son las necesidades del Estado sino las de sus mal llamados súbditos. Podemos sostener gastos suntuarios mientras no se atienden las necesidades propias de los derechos fundamentales. Es el mundo al revés. Tristemente esta descarada, desvergonzada, forma de proceder, es practicada por muchos dueños y administradores del sector privado, razón por la cual se sostiene que el mundo sufre una nueva esclavitud: la que surge del dinero. Por algo, entre contadores, se sostiene que la vida útil de un abogado equivale a dos procesos ordinarios. La justicia tardía no es tal, aunque se diga que ella siempre llega, aunque sea tarde. Los sentimientos de desilusión se acumulan llegando al punto en el cual la confianza en las instituciones del Estado entra en repetidas disminuciones. Las cosas son más absurdas en la medida en la cual entre más se agravan los problemas más impuestos se cobran a la población. Ahora un porcentaje amplio de la población espera que al menos las cosas empiecen a cambiar de sentido, de manera que cada día haya más partidarios de esta nueva orientación del Gobierno. Sería una revolución silenciosa. Esperamos que la calidad de vida mejore y no al revés, porque entonces la desilusión tendrá el carácter de verdad incuestionable. Desparecerá la legitimidad del Estado, de manera que la legalidad ya no tendrá contenido. Cuando se habla de la sostenibilidad, debemos siempre pensar en los seres humanos, no sea que la naturaleza y las empresas tomen los primeros lugares a expensas de los habitantes. Los contadores tienen mucho que entender y mucho qué proponer para lograr lo correcto, empezando por desenmascarar lo que no lo es.

*Hernando Bermúdez Gómez*